



# HIAS

## Informe de Gestión año 2025

## Introducción

Las Memorias HIAS 2025 es un documento que presenta a la organización en Colombia, sus áreas programáticas, los proyectos y financiadores durante el año 2025, resultados obtenidos en el mismo año y presenta los estatutos, el RUT, la resolución ESAL, certificación de Cámara de Comercio y los estados financieros del 2025.

En el año 2025, la organización en Colombia continuó brindando servicios a personas refugiadas, migrantes, comunidades vulnerables y de las comunidades de acogida; brindando asistencia humanitaria en múltiples territorios enfocándose en servicios de prevención, respuesta y mitigación de la violencia basada en género, salud mental y apoyo psicosocial, inclusión económica y protección.

Gracias al apoyo de diferentes entidades, especialmente de la cooperación internacional, en 2025 más de 40,000 personas recibieron servicios de HIAS Colombia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de su entorno.

En el país, nos destacamos por la calidad de nuestros servicios, porque siempre buscamos el bienestar de las personas a las que brindamos asistencia humanitaria, en especial mujeres y población vulnerable, sobrevivientes o en riesgo de violencia para que puedan acceder a derechos y servicios en Colombia.

# Índice

1 Quiénes somos \_\_\_\_\_ 04

2 Donantes y proyectos \_\_\_\_\_ 11

3 Resultados e impacto \_\_\_\_\_ 14

4 Estatus \_\_\_\_\_ 16

5 RUT \_\_\_\_\_ 22

6 Resolución Entidad Sin  
Ánimo de Lucro (ESAL) \_\_\_\_\_ 27

7 Certificación Cámara de Comercio \_\_\_\_\_ 31

8 Estados Financieros \_\_\_\_\_ 41

## Quienes somos

Somos una organización fundada hace más de 140 años con el propósito inicial de ayudar a personas judías que huían de la violencia y la persecución. Con los años, nos fuimos transformando con un propósito más amplio, apoyar a personas refugiadas, migrantes, desplazadas, vulnerables y a las comunidades de acogida, brindando asistencia humanitaria vital.

Nos caracterizamos por seis valores esenciales: acogimiento, justicia, empatía, compañerismo, coraje y resiliencia; dichos valores buscan el bienestar de las personas que acceden a los servicios de la organización, con el fin de brindarles oportunidades, información, orientación y servicios que contribuyen a mejorar su bienestar.

Ampliando nuestro impacto, llegamos a América Latina hace más de 20 años y, en estos momentos, la asistencia se brinda especialmente a personas refugiadas y migrantes, así como a las comunidades de acogida y personas desplazadas internamente en los países.

Tenemos presencia en Europa, Estados Unidos, América Latina y El Caribe.

## HIAS Colombia

Llegamos a Colombia en el año 2019 con el firme propósito de contribuir al bienestar de las personas refugiadas y migrantes –en su mayoría de origen venezolano–, desplazadas internas, comunidades vulnerables y de acogida. Con cuatro enfoques principales, entendiendo las necesidades de las personas a las que brindamos asistencia humanitaria:

- Prevención, mitigación y respuesta a la violencia en contra de mujeres y niñas.
- Salud mental y apoyo psicosocial.
- Inclusión económica.
- Protección y protección legal.

Gracias al gran impacto de la labor, hemos ido expandiendo nuestro trabajo a diferentes territorios del país.





## Áreas Programáticas

### Violencia en contra de mujeres y niñas

Trabajamos para generar espacios seguros e igualitarios que fortalezcan la protección y el empoderamiento de mujeres y adolescentes, ya sean sobrevivientes o estén en riesgo de violencia. Nuestra respuesta integral abarca la protección legal, salud mental y el apoyo psicosocial y la inclusión económica.

#### Servicios:

- Gestión de casos de violencia: Atención integral, de emergencia y multi-país.
- Charlas informativas: Prevención y sensibilización sobre violencia.
- Información y orientación: Apoyo en situaciones de violencia.
- Fortalecimiento técnico: Capacitación a servidores/as públicos/as en prevención, mitigación y respuesta a la violencia en contra de mujeres y niñas.
- Modelos curriculares: Enfoques innovadores como Masculinidades Igualitarias y Transformadoras, (Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversas).

#### Estrategia:

- Prevención: Sensibilización comunitaria sobre la violencia y sus impactos.
- Mitigación: Fortalecimiento de conocimientos y toma de decisiones frente a riesgos de violencia .
- Respuesta: Apoyo y orientación en acceso a derechos y servicios para personas en situación de vulnerabilidad



## Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)

Fomentamos el bienestar psicosocial a través de la creación de espacios seguros para la expresión emocional y el fortalecimiento de estrategias de afrontamiento ante la adversidad. Nuestro enfoque busca restaurar el sentido de dignidad, justicia, control y autonomía en la vida de las personas a través del cuidado de la salud mental.

### Estrategia SMAPS:

Nuestra estrategia está diseñada para preservar y mejorar el bienestar psicosocial, prevenir trastornos mentales y promover un desarrollo emocional, social, espiritual y cognitivo óptimo.

- Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)
- Atención individual en emergencias (sesión única)
- Atención focalizada no especializada (hasta 6 sesiones)
- Remisión a servicios especializados de salud mental
- Grupos terapéuticos
- Formación de líderes y lideresas comunitarias en habilidades psicosociales,
- PAP, autocuidado, crianza respetuosa, duelo migratorio, entre otros.





## Empoderamiento Económico

Mediante múltiples iniciativas enfocadas en la generación de empleo y emprendimientos, promovemos el acceso a medios de vida dignos y sostenibles que contribuyan a mejorar la situación socio-económica de las personas participantes fomentando su autosuficiencia y contribuyendo a las economías locales.

### Modelos de intervención:

- **Escuela de Emprendimiento Canvas:** Enfocada en acciones de recuperación temprana que apoyen los procesos de acceso y recuperación de los medios de vida de la población de interés preparándolas para su futuro promoviendo la permanencia en el país de acogida.





## Protección y Protección Legal

Brindamos información, orientación y asistencia legal a personas refugiadas y migrantes con el fin de que tengan acceso a derechos, servicios y procesos de regularización, facilitando su integración en la sociedad.

### Nuestros servicios incluyen:

- **Información y orientación legal:** en acceso a derechos y servicios básicos en **Colombia**.
- **Asesoría en trámites legales:** Apoyo en la elaboración de derechos de petición y acciones de tutela para garantizar el acceso a derechos y servicios básicos.
- **Activación de rutas de atención:** Acompañamiento en la gestión de atención institucional.
- **Regularización migratoria:** Orientación en mecanismos de regularización.
- **Atención en casos de violencia:** Apoyo legal para personas, en su mayoría mujeres, afectadas por violencia.





## Iniciativas Diferenciales

Como organización, tenemos un enfoque integral, por lo que también tenemos iniciativas que se complementan con nuestras áreas programáticas y buscan el fortalecimiento y protección de las personas a las que brindamos asistencia.

### Nuestros servicios incluyen:

- **DAFI:** Becas en educación superior para jóvenes refugiados, migrantes y de comunidades vulnerables.
- **Investigación:** Trabajo conjunto con la Universidad de Columbia para llevar a cabo procesos de investigación relacionados con la migración y la salud mental.



## **Donantes y proyectos**

Brindamos asistencia humanitaria con el apoyo de la cooperación internacional y mediante alianzas estratégicas con múltiples actores y organizaciones. Esta labor se desarrolla mediante diversos proyectos, garantizando una respuesta integral y efectiva.

### **Necoclí, Turbo, Acandí y Capurganá**

- Asistencia y protección transfronteriza a poblaciones en movilidad humana en el Tapón del Darién, fronteras norte y sur de Costa Rica y la frontera oriental de Honduras.

### **Arauca, Santander y Norte de Santander**

- A tu Lado: Asistencia vital con intervenciones específicas de protección y salud mental individual y grupal para población migrante, desplazados internos colombianos, retornados y comunidades de acogida en las zonas fronterizas entre Colombia y Venezuela.

### **Necoclí, Turbo, Acandí y Capurganá**

- Fraternalmente: Respuesta en salud mental y atención psicosocial y prevención, mitigación y respuesta a la violencia en contra de mujeres y niñas a población en situación de vulnerabilidad en el Golfo de Urabá.

### **Cartagena y Medellín**

- DAFI: Ofreciendo oportunidades a los jóvenes a través de la educación superior y brindando apoyo psicosocial tanto a ellos como a sus padres.

### **Turbo y Necoclí**

- Pasaje de la resiliencia: Apoyo al tránsito de refugiados y migrantes por Colombia, Costa Rica y Panamá

### **Necoclí, Turbo, Acandí y Capurganá**

- Mejorar las condiciones para la protección de la población migrante, facilitando el acceso a servicios SMAPS, Protección y de prevención y respuesta a la violencia en contra de mujeres y niñas.



### **Necoclí, Turbo, Apartadó**

- Programas de empoderamientos económico a través de proyectos con Hilton y Urabá País financiado por la Cooperación Italiana para el fortalecimiento de medios de vida a mujeres en condición de vulnerabilidad. Capacitando habilidades en gestión de mercado y aportando con capital semilla.

### **Pasto y Cali**

- Implementación de líneas de Protección, Protección Legal y Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS), así como de las estrategias de prevención, respuesta y mitigación de la violencia en contra de mujeres y niñas. A través de jornadas comunitarias, espacios de orientación, entrega de ayudas humanitarias y fortalecimiento de capacidades, entornos seguros, el acceso a derechos y el bienestar integral de personas en condición de vulnerabilidad.

### **Barranquilla**

- Investigaciones acerca de la salud mental y apoyo psicosocial para migrantes en tránsito en Colombia e identificación de riesgos y factores protectores para problemas de salud mental en migrantes en movilidad humana.

### **Barranquilla**

- Promoviendo el acceso a protección y medios de vida para hombres sobrevivientes de violencia sexual en Magdalena

### **Cali**

- Crear oportunidades laborales para jóvenes, mujeres diversas y personas con discapacidad, especialmente en contextos de vulnerabilidad.



Ambasciata d'Italia  
Bogotá



AGENZIA ITALIANA  
PER LA COOPERAZIONE  
ALLO SVILUPPO



Cooperación  
Española



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia  
Ayuda Humanitaria (COSUDE)



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados



CONRAD N. HILTON  
FOUNDATION

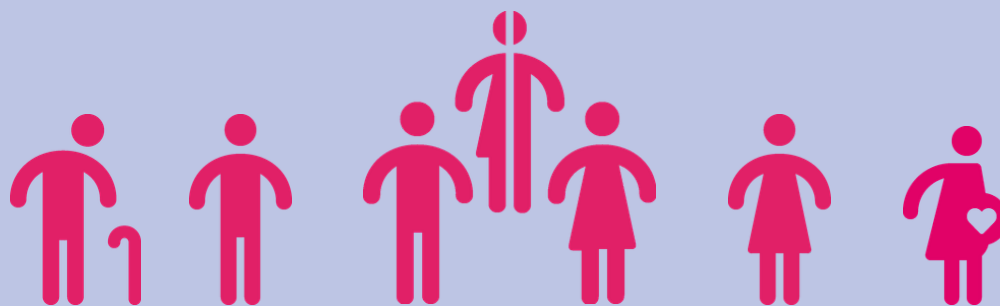


Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria



**National Institutes of Health**  
*Transformación de Descubrimientos en Salud*

## Resultados e impacto

**42.348**

Personas beneficiadas

**10.587**

Personas directas

**31.761**

Personas indirectas

**10.587**

Personas directas

**7.400**

Migrantes

**3.233**Comunidades  
de acogida**7.091**

Adultos

**319**Niños, niñas y  
adolescentes**3.034**

Adultos

**201**Niños, niñas y  
adolescentes



**Personas beneficiadas por áreas programáticas****SMAPS****2.566****VBG****4.574****Empoderamiento  
Económico****2.223****Protección y  
Protección Legal****33**



\*01\*



\* 1 5 8 5 2 1 6 0 0 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

El suscrito **JUAN ANTONIO DUQUE DUQUE**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.295, actuando en mi calidad de apoderado de la corporación sin ánimo de lucro denominada **HIAS, INC.**, identificada con número 89676 de la División de Corporaciones del Departamento de Estado de Nueva York, constituida bajo las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América y existente y domiciliada en el mismo estado de Nueva York, Estados Unidos de América, como se acredita con los documentos adjuntos, debidamente suscritos y apostillados, según poder que me fuera conferido por quienes actúan como sus representantes legales y que consta en los documentos que también se adjuntan debidamente suscritos y apostillados, por este medio comparezco a constituir una Fundación de utilidad común sin ánimo de lucro, que se regulará por los siguientes estatutos:

### ESTATUTOS FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA

#### CAPÍTULO I

#### NOMBRE, NATURALEZA, OBJETO, PATRIMONIO, DURACIÓN Y DOMICILIO

**Artículo 1:** La fundación que por estos estatutos se constituye y rige, se denomina **FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA** (en adelante la "**Fundación**").

**Artículo 2:** La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, creada para el bien común, con patrimonio y autonomía propios, sometida a la Constitución Política y la Ley colombianas.

**Artículo 3:** La Fundación tendrá como objeto principal el de desarrollar las actividades necesarias para promover y proteger, en el sentido más amplio de los términos, los intereses de los refugiados, solicitantes de asilo, personas apátridas o desplazadas por la fuerza, desplazados internos y otras personas y migrantes que necesitan protección internacional en la región (los "**Beneficiarios**"), y para ejecutar y desarrollar cualquier otra actividad que pueda estar relacionada o pueda tender, directa o indirectamente, a lograr los objetivos señalados. Para estos propósitos, la Fundación podrá desarrollar cualquier actividad tendiente a proteger, reubicar, alimentar, ofrecer albergue, defender y dar asistencia jurídica, física, psicológica y social a los Beneficiarios.

En adición a lo anterior, la Fundación, respecto de los referidos Beneficiarios, tendrá las siguientes finalidades adicionales:

- Facilitar la migración de personas de un país a otro, donde sea legalmente admisibles, y facilitar su reubicación y asentamiento.
- Proporcionar ayuda económica, apoyo y asistencia en conexión con la migración y reasentamiento y brindar asesoría, información y orientación al respecto.
- Participar en la rehabilitación social y económica, a fin de facilitar la orientación de los Beneficiarios en cuanto a las leyes y costumbres de los respectivos países de destino.
- Brindar asesoramiento, información y ayuda económica a los Beneficiarios y a sus familias, incluidas personas que puedan encontrarse temporalmente en un país distinto de su país de residencia permanente, respecto de sus relaciones con las autoridades gubernamentales. En todo caso, la Fundación NO realizará actividades financieras propias de las instituciones bancarias o financieras vigiladas en Colombia.
- Mantener centro de información en relación con la migración y el reasentamiento, y difundir información sobre estos temas y participar en estudios de todos los campos que puedan afectar la inmigración y la reubicación.



ISO 9001

icontec

Código N° SC 8274

HIAS  
COLOMBIA  
A LA CALIDAD  
DE LA GESTIÓN





\*01\*



\* 1 5 8 5 2 1 5 9 9 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

...da, apoyo, asistencia y colaboración a otras organizaciones, asociaciones, y entidades sin ánimo de lucro, las agencias gubernamentales e intergubernamentales que tengan relación o interés con temas de migración y reasentamiento de refugiados.

...proporcionar alojamiento, acomodación, alimentos, vestimenta y otros artículos de ayuda, asistencia legal, guía, apoyo económico y cualquier otra clase de ayuda y asistencia en el más amplio sentido de la palabra, a los Beneficiarios y sus familias.

Así mismo, para cumplir con el objeto propuesto, la Fundación estará en capacidad, entre otros, de:

- Recibir aportes de los miembros de la Asamblea General de Miembros y de terceros;
- Administrar los aportes y sus recursos propios para destinarlos a la ejecución de sus actividades;
- Celebrar cualquier tipo de contratos civiles y mercantiles;
- Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias y de comercio exterior;
- Ser beneficiario de servicios profesionales de terceros para ofrecerlos a los refugiados que se busca proteger y ayudar;
- Sostener relaciones de cualquier tipo con entidades públicas y privadas, incluyendo oficinas del gobierno y el estado colombiano, que tiendan a promover y a facilitar la actividad de la Fundación.

**Parágrafo:** Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este y cualquier otro acto que la Junta Directiva (como este término se define adelante) determine como conveniente o requerido.

**Artículo 4:** El patrimonio de la Fundación estará constituido por lo siguiente:

- Todos los bienes, sean estos muebles o inmuebles, que ingresen por concepto de cuotas, aportes o donaciones que realicen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, integrantes o no de la Fundación.
- Los ingresos que se reciban en cumplimiento de su objeto social.
- Los frutos de los activos propios y los rendimientos financieros.
- Cualquier otro activo que ingrese al patrimonio de la Fundación, cualquiera sea su causa.

**Parágrafo:** La Fundación se constituye con un patrimonio de un millón seiscientos mil pesos colombianos (\$1.600.000) moneda legal, que se paga en la fecha por el miembro fundador denominado Hias, Inc.

**Artículo 5:** La Fundación tendrá un término de duración indefinida, y permanecerá hasta cuando se presente alguna causal de disolución y liquidación de la misma, como se explica en el Capítulo correspondiente.

**Artículo 6:** La Fundación tendrá su domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, pero podrá crear oficinas o establecimientos de comercio en cualquier lugar del país por decisión de la Junta Directiva.

## CAPÍTULO II ORGANOS DE LA FUNDACIÓN

**Artículo 7:** La Fundación tiene los siguientes órganos: a) Asamblea General de Miembros; b) Junta Directiva; y c) Director. La administración de la Fundación estará en cabeza de la Junta Directiva y del Director.

**Artículo 8:** La Asamblea General de Miembros la constituyen éstos reunidos con el quórum y en los términos prescritos en estos estatutos y en la ley. Cada miembro tendrá el derecho a emitir un voto.

**Artículo 9:** Las reuniones de la Asamblea General de Miembros serán ordinarias o extraordinarias y podrán tener el carácter de no presenciales. La convocatoria para cualquier tipo de reunión se hará con cinco (5) días hábiles de anticipación, en la forma prevista en estos estatutos. La comunicación deberá indicar el día, la hora y el lugar en que deba reunirse la Asamblea General de Miembros, así como el objeto de la convocatoria, sea que se trate de reuniones ordinarias o extraordinarias.



ISO 9001



NICENTRO

Código 90 02-1







**Cámara**

**de Comercio**  
**de Bogotá**

La Asamblea General de Miembros podrá ser convocada mediante comunicación escrita entregada personalmente, o enviada por correo físico o por correo electrónico (en caso de que sea un mensaje de texto) a la dirección registrada por los miembros. Podrán convocar a la Asamblea de Miembros la Junta Directiva y el Director. La convocatoria para reuniones extraordinarias de Asamblea General de Miembros deberá especificar los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, y únicamente podrá tomar decisiones relacionadas con los temas previstos en el orden del día incluido en la convocatoria. Las reuniones extraordinarias se podrán convocar en cualquier momento cuando, a criterio del convocante, se requieran para decidir cuestiones que deban ser sometidas al conocimiento de la Asamblea General de Miembros.

**Artículo 10:** Constituye quórum deliberativo en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Asamblea General de Miembros, cualquier número de miembros (sea este plural o singular) que represente, por lo menos, la mitad más uno de los miembros que integren la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se aprobarán con el voto favorable de cualquier número de miembros (sea este plural o singular) que represente, por lo menos, la mitad más uno de los miembros presentes y representados en la reunión.

**Artículo 11:** La Asamblea General de Miembros tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las directrices generales de la Fundación, determinando las políticas y programas a cumplir.
- Elegir y remover libremente los miembros de la Junta Directiva.
- Examinar y aprobar o improbar los estados financieros que presenten la Junta Directiva y el Director.
- Aprobar la reforma de estatutos.
- Decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores de la Fundación.
- Cualquier otra función, potestad o atribución que no esté expresamente radicada en otro órgano de la Fundación.

**Artículo 12:** La Junta Directiva estará integrada por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General de Miembros, entre los cuales se nombrarán un presidente y un secretario. Sus miembros ejercerán sus cargos indefinidamente hasta que la Asamblea General de Miembros los reemplace.

**Parágrafo:** La Junta Directiva no tendrá suplentes, por lo que en caso de falta temporal o absoluta de cualquiera de sus miembros, la Asamblea General de Miembros procederá a reemplazarlo de manera inmediata.

**Artículo 13:** La Junta Directiva se reunirá por lo menos una (1) vez al año en reunión ordinaria, y en reuniones extraordinarias cada vez que lo considere necesario, por convocatoria que haga la Asamblea General de Miembros, cualquiera de sus miembros o el Director. La convocatoria se hará por escrito, con al menos tres (3) días calendario de anticipación.

**Parágrafo primero:** La Junta Directiva se reunirá válidamente con la presencia de al menos dos (2) de sus miembros, y sus decisiones podrán ser adoptadas con el voto favorable de al menos dos (2) de sus miembros.

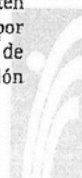
**Parágrafo segundo:** Los miembros de la Junta Directiva podrán sesionar dentro o fuera del territorio de Colombia, según se determine en la convocatoria o lo decidan los miembros en reunión en la que estén presentes sus tres (3) miembros. Las reuniones se podrán sostener de manera telefónica, por videoconferencia o por cualquier otro medio tecnológico que permita la deliberación de los miembros de manera simultánea. Así mismo se podrán sostener reuniones y adoptar decisiones por comunicación escrita simultánea o sucesiva en la que se exprese el sentido del voto de cada miembro.

**Artículo 14:** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Miembros.
- Aceptar o repudiar las donaciones o aportes que le hicieren a la Fundación.



Código N° 90 827



PREMIO

DE LA CALIDAD

DE LA GESTIÓN





\*01\*



\* 1 5 8 5 2 1 5 9 7 \*



- La Asamblea General de Miembros para su aprobación.
- f) Elaborar y aprobar reglamentos internos distintos de los presentes estatutos que rigen la
- g) Elegir y remover al Director de la Fundación.
- h) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Miembros, según la naturaleza de su cargo.

**Artículo 15:** La Fundación tendrá un representante legal denominado Director, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Director ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

**Artículo 16:** Son funciones del Director:

- Administrar la Fundación.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante terceros, sean estas personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos y la Ley.
- Vigilar la buena marcha de la Fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva.
- Dirigir y coordinar las actividades de la Fundación y ejercer las funciones de administrador social.
- Ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva.
- Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la Fundación.
- Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la Fundación.
- Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la Fundación.
- Designar y contratar al personal de la Fundación y a los prestadores de servicios.
- Celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles, sin limitación por naturaleza o cuantía del asunto.
- Realizar controles de gastos de la Fundación.
- Vigilar el cuidado y destino de los bienes que son de propiedad de la Fundación.
- Organizar y dirigir la administración de la Fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc.
- Nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, con facultades para delegar en ellos las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos.
- Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo.

**Artículo 17:** El Director tendrá un suplente elegido por la Junta Directiva, quien reemplazará al Director en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del Director. El Suplente continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

**Parágrafo.** Cuando en estos estatutos se haga referencia al Director, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, al Suplente. Para el ejercicio de sus funciones, el Suplente no requerirá comprobar la falta o ausencia del Director.

## CAPÍTULO III DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Artículo 18:** La Fundación se disolverá por las causales establecidas en la Ley para este tipo de entidades y, además, por las siguientes:

- Por la imposibilidad de desarrollar el objeto.
- Por decisión de la Asamblea General de Miembros.

**Artículo 19:** Adoptada la decisión de disolver la Fundación, o perfeccionada cualquiera de las causales, la Asamblea General de Miembros designará el liquidador. En caso de que no se designe el liquidador,



ISO 9001

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia

Colombia





\*01\*



\* 1 5 8 5 2 1 5 9 6 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

El Director de la Fundación. El liquidador publicará, con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante la Asamblea General de Miembros. Efectuado este trámite se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente.

Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza que determine la Asamblea General de Miembros.

Si ni la Asamblea General de Miembros ni los estatutos estipularan sobre el remanente, este pasará a una institución de beneficencia de acuerdo a las normas legales vigentes.

#### CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 20:** Se entienden incorporadas a los presentes estatutos todas las disposiciones de Ley y Reglamentarias relacionadas con esta clase de Instituciones.

**Artículo Transitorio:** Nombramientos. Se designan a las siguientes personas en los siguientes cargos:

a. **Director:** Sabrina Lustgarten Bejman  
c.c. 51.782.615

b. **Suplente:** Juan Antonio Duque Duque  
c.c. 80.085.295 de Bogotá

c. **Miembros de Junta Directiva:**

• **Farhan Irshad**  
Pasaporte No. 516462587

• **Mark Joseph Hettfield**  
Pasaporte No. 530701203

• **Melanie Nezer**  
Pasaporte No. 469178708

**Cordialmente,**

**JUAN ANTONIO DUQUE DUQUE**  
c.c. 80.085.295

**Apoderado Representante legal Suplente**



PREMIO  
A LA CALIDAD  
DE LA GESTION





\*01\*

\* 1 5 8 5 2 1 5 9 5 \*

**Cámara de Comercio de Bogotá**

**Duque**

**CC 80.085.295**

**Bogotá DC**

**Quienes exhibieron (en):**

**Ciudad y fecha:** Bogotá, 14 de Febrero 2019

**El secretario**

**Juan Antonio Duque**

**CC 80085295 B/c**

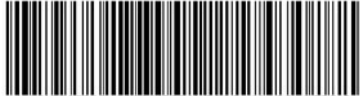
**ISO 9001**

**ICNet**

**PREMIOS**

**LA CALIDAD**

**DE LA GESTIÓN**

| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Formulario del Registro Único Tributario                                                                                         |                                                | 001                                  |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 4. Número de formulario 141183686238                                                                                             |                                                |                                      |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000014118368623 8 |                                                |                                      |                              |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 1 2 5 5 9 8 4 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 6. DV<br>5                                                                                                                       | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá |                                      | 14. Buzón electrónico<br>3 2 |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 25. Tipo de documento<br>1                                                                                                       |                                                | 26. Número de identificación         |                              |
| Lugar de expedición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 28. País                                                                                                                         |                                                | 29. Departamento                     |                              |
| 31. Primer apellido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 32. Segundo apellido                                                                                                             |                                                | 33. Primer nombre                    |                              |
| 35. Razón social<br>FUNDACION HIAS COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 36. Nombre comercial                                                                                                             |                                                | 37. Sigla                            |                              |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 38. País<br>COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 39. Departamento<br>Bogotá D.C.                                                                                                  |                                                | 40. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. |                              |
| 41. Dirección principal<br>CR 11 B 96 03 OF 301                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 42. Correo electrónico<br>facturacion.col@hias.org                                                                               |                                                | 43. Código postal                    |                              |
| 44. Teléfono 1<br>6 0 1 3 9 0 0 8 1 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 45. Teléfono 2                                                                                                                   |                                                | 46. Teléfono 3                       |                              |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Ocupación                                                                                                                        |                                                | 52. Número establecimientos          |                              |
| 46. Código<br>9 4 9 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 47. Fecha inicio actividad<br>2 0 1 9 0 2 1 1                                                                                    |                                                | 48. Código<br>8 8 9 9                |                              |
| 49. Fecha inicio actividad<br>2 0 1 9 0 2 1 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 50. Código<br>1 2                                                                                                                |                                                | 51. Código                           |                              |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 53. Código<br>4 7 1 0 1 4 5 2 5 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 04- Impto renta y compl. régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 07- Retención en la fuente a título de rent                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 10- Obligado aduanero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 14- Informante de exogena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 52 - Facturador electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 55 - Informante de Beneficiarios Finales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 54. Código<br>2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Exportadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 60. No. de Folios: 0                                                                                                             |                                                | 61. Fecha 2025-05-28 / 02:25:20PM    |                              |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| Firma autorizada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 984. Nombre RAMIREZ PARRA CAMILO ALEXANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |
| 985. Cargo Representante legal Certificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                  |                                                |                                      |                              |

|                                                                         |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DIAN                                                                    |                                                | Formulario del Registro Único Tributario |                                                                                                                                                                                                  | 001                                                                      |                       |
| Espacio reservado para la DIAN                                          |                                                |                                          | Página 2 de 5 Hoja 2<br>4. Número de formulario 141183686238<br><br>(415)7707212489984(8020) 000014118368623 8 |                                                                          |                       |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                            |                                                | 6. DV                                    | 12. Dirección seccional                                                                                                                                                                          |                                                                          | 14. Buzón electrónico |
| 9 0 1 2 5 5 9 8 4 5                                                     |                                                |                                          | Impuestos de Bogotá                                                                                                                                                                              |                                                                          | 3 2                   |
| Características y formas de las organizaciones                          |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 62. Naturaleza                                                          |                                                | 2                                        | 63. Formas asociativas                                                                                                                                                                           |                                                                          |                       |
| 65. Fondos                                                              |                                                |                                          | 66. Cooperativas                                                                                                                                                                                 |                                                                          |                       |
| 68. Sin personería jurídica                                             |                                                |                                          | 69. Otras organizaciones no clasificadas                                                                                                                                                         |                                                                          | 1 6                   |
|                                                                         |                                                |                                          | 70. Beneficio                                                                                                                                                                                    |                                                                          | 2                     |
| Constitución, Registro y Última Reforma                                 |                                                |                                          | Composición del Capital                                                                                                                                                                          |                                                                          |                       |
| Documento                                                               | 1. Constitución                                |                                          | 2. Reforma                                                                                                                                                                                       |                                                                          |                       |
| 71. Clase                                                               | 0 4                                            |                                          | 0 1                                                                                                                                                                                              |                                                                          | 82. Nacional          |
| 72. Número                                                              |                                                |                                          | 3                                                                                                                                                                                                |                                                                          | 1 0 0 %               |
| 73. Fecha                                                               | 2 0 1 9 0 2 1 4                                |                                          | 2 0 2 1 0 2 2 5                                                                                                                                                                                  |                                                                          | 83. Nacional público  |
| 74. Número de notaría                                                   |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          | 0 . 0 %               |
| 75. Entidad de registro                                                 | 0 3                                            |                                          | 0 3                                                                                                                                                                                              |                                                                          | 84. Nacional privado  |
| 76. Fecha de registro                                                   | 2 0 1 9 0 2 1 8                                |                                          | 2 0 2 1 0 3 1 2                                                                                                                                                                                  |                                                                          | 1 0 0 . 0 %           |
| 77. No. Matricula mercantil                                             | 0 0 S 0 0 5 5 4 4 8                            |                                          | S 0 0 5 5 4 4 8                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 78. Departamento                                                        | 1 1                                            |                                          | 1 1                                                                                                                                                                                              |                                                                          | 85. Extranjero        |
| 79. Ciudad/Municipio                                                    | 0 0 1                                          |                                          | 4                                                                                                                                                                                                |                                                                          | 0 %                   |
| Vigencia                                                                |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 80. Desde                                                               | 2 0 1 9 0 2 1 4                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 81. Hasta                                                               | 9 9 9 9 1 2 3 1                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| Entidad de vigilancia y control                                         |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 88. Entidad de vigilancia y control                                     |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| Alcaldía                                                                |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 1 1                                                                     |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| Estado y Beneficio                                                      |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| Item                                                                    | 89. Estado actual                              | 90. Fecha cambio de estado               | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                                                                                    | 92. DV                                                                   |                       |
| 1                                                                       | 4 9                                            | 2 0 1 9 0 2 1 8                          |                                                                                                                                                                                                  | -                                                                        |                       |
| 2                                                                       |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  | -                                                                        |                       |
| 3                                                                       |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  | -                                                                        |                       |
| 4                                                                       |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  | -                                                                        |                       |
| 5                                                                       |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  | -                                                                        |                       |
| Vinculación económica                                                   |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial |                                          |                                                                                                                                                                                                  | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante |                       |
|                                                                         |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        |                                                | 171. País                                | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP                                                                                                                  |                                                                          |                       |
|                                                                         |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                       |



|                                                                                   |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------|--|
| DIAN                                                                              |  | Formulario del Registro Único Tributario<br>Representación                                                                       |  | 001                                                          |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                    |  | Página 3 de 5 Hoja 3                                                                                                             |  | 4. Número de formulario 141183686238                         |  |
|  |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000014118368623 8 |  |                                                              |  |
| 5. Número de identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 1 2 5 5 9 8 4 5               |  | 6. DV<br>5                                                                                                                       |  | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá               |  |
|                                                                                   |  |                                                                                                                                  |  | 14. Buzón electrónico<br>3 2                                 |  |
| Representación                                                                    |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN                                            |  | 18                                                                                                                               |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 0 0 6 2 3 |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>8 0 1 8 2 0 4 3                                                                                 |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido<br>RAMIREZ                                                   |  | 105. Segundo apellido<br>PARRA                                                                                                   |  | 106. Primer nombre<br>CAMILO                                 |  |
| 107. Otros nombres<br>ALEXANDER                                                   |  | 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                                                                   |  | 109. DV                                                      |  |
| 110. Razón social representante legal                                             |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 98. Representación                                                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                                              |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                                                                                                    |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                                                                                            |  | 106. Primer nombre                                           |  |
| 107. Otros nombres                                                                |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                                                                                          |  | 110. Razón social representante legal                        |  |
| 98. Representación                                                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                                              |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                                                                                                    |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                                                                                            |  | 106. Primer nombre                                           |  |
| 107. Otros nombres                                                                |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                                                                                          |  | 110. Razón social representante legal                        |  |
| 98. Representación                                                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                                              |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                                                                                                    |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                                                                                            |  | 106. Primer nombre                                           |  |
| 107. Otros nombres                                                                |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                                                                                          |  | 110. Razón social representante legal                        |  |
| 98. Representación                                                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                                              |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                                                                                                    |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                                                                                            |  | 106. Primer nombre                                           |  |
| 107. Otros nombres                                                                |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                                                                                          |  | 110. Razón social representante legal                        |  |
| 98. Representación                                                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                                              |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                                                                                                    |  | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                                                                                            |  | 106. Primer nombre                                           |  |
| 107. Otros nombres                                                                |  |                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                                                                                          |  | 110. Razón social representante legal                        |  |

|                                                                          |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| DIAN                                                                     |                               | Formulario del Registro Único Tributario<br>Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones                                                                                        |                              | 001                   |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                           |                               | Página 4 de 5 Hoja 4<br>4. Número de formulario 141183686238<br><br>(415)7707212489984(8020) 000014118368623 8 |                              |                       |  |
| 5. Número de identificación Tributaria (NIT)                             |                               | 6. DV                                                                                                                                                                                            | 12. Dirección seccional      | 14. Buzón electrónico |  |
| 9 0 1 2 5 5 9 8 4 5                                                      |                               | 5                                                                                                                                                                                                | Impuestos de Bogotá          | 3 2                   |  |
| Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 111. Tipo de documento<br>Pasaporte                                      | 112. Número de identificación | 113. DV                                                                                                                                                                                          | 114. Nacionalidad            |                       |  |
| 4 1                                                                      | 5 1 6 4 6 5 8 7               |                                                                                                                                                                                                  | ESTADOS UNIDOS               | 2 4 9                 |  |
| 115. Primer apellido<br>IRSHAD                                           | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre<br>FARHAN                                                                                                                                                                     | 118. Otros nombres<br>BIN    |                       |  |
| 119. Razón social                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 120. Valor capital del socio                                             | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso                                                                                                                                                                            | 123. Fecha de retiro         |                       |  |
|                                                                          |                               | 2 0 1 9 0 2 1 4                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 111. Tipo de documento<br>Pasaporte                                      | 112. Número de identificación | 113. DV                                                                                                                                                                                          | 114. Nacionalidad            |                       |  |
| 4 1                                                                      | 5 3 0 7 0 1 2 0 3             |                                                                                                                                                                                                  | ESTADOS UNIDOS               | 2 4 9                 |  |
| 115. Primer apellido<br>HETFIELD                                         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre<br>MARK                                                                                                                                                                       | 118. Otros nombres<br>JOSEPH |                       |  |
| 119. Razón social                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 120. Valor capital del socio                                             | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso                                                                                                                                                                            | 123. Fecha de retiro         |                       |  |
|                                                                          |                               | 2 0 1 9 0 2 1 4                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 111. Tipo de documento<br>Pasaporte                                      | 112. Número de identificación | 113. DV                                                                                                                                                                                          | 114. Nacionalidad            |                       |  |
| 4 1                                                                      | 4 6 9 1 7 8 7 0 8             |                                                                                                                                                                                                  | ESTADOS UNIDOS               | 2 4 9                 |  |
| 115. Primer apellido<br>NEZER                                            | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre<br>MELANIE                                                                                                                                                                    | 118. Otros nombres           |                       |  |
| 119. Razón social                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 120. Valor capital del socio                                             | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso                                                                                                                                                                            | 123. Fecha de retiro         |                       |  |
|                                                                          |                               | 2 0 1 9 0 2 1 4                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 111. Tipo de documento                                                   | 112. Número de identificación | 113. DV                                                                                                                                                                                          | 114. Nacionalidad            |                       |  |
|                                                                          |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 115. Primer apellido                                                     | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre                                                                                                                                                                               | 118. Otros nombres           |                       |  |
| 119. Razón social                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 120. Valor capital del socio                                             | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso                                                                                                                                                                            | 123. Fecha de retiro         |                       |  |
|                                                                          |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 111. Tipo de documento                                                   | 112. Número de identificación | 113. DV                                                                                                                                                                                          | 114. Nacionalidad            |                       |  |
|                                                                          |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 115. Primer apellido                                                     | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre                                                                                                                                                                               | 118. Otros nombres           |                       |  |
| 119. Razón social                                                        |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |
| 120. Valor capital del socio                                             | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso                                                                                                                                                                            | 123. Fecha de retiro         |                       |  |
|                                                                          |                               |                                                                                                                                                                                                  |                              |                       |  |

| DIAN                                           |                                                | Formulario del Registro Único Tributario<br>Revisor Fiscal y Contador             |                                 | 001                                                                                                                              |  |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Espacio reservado para la DIAN                 |                                                | Página 5 de 5 Hoja 5                                                              |                                 |                                                                                                                                  |  |
|                                                |                                                | 4. Número de formulario                                                           |                                 | 141183686238                                                                                                                     |  |
|                                                |                                                |  |                                 | <br>(415)7707212489984(8020) 000014118368623 8 |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)   |                                                | 6. DV                                                                             | 12. Dirección seccional         | 14. Buzón electrónico                                                                                                            |  |
| 9 0 1 2 5 5 9 8 4                              |                                                | 5                                                                                 | Impuestos de Bogotá             | 3 2                                                                                                                              |  |
| Revisor Fiscal y Contador                      |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| Revisor fiscal principal                       | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación                                                     |                                 | 126. DV, 127. Número de tarjeta profesional                                                                                      |  |
|                                                | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido                                                             |                                 | 130. Primer nombre                                                                                                               |  |
|                                                | 131. Otros nombres                             |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
|                                                | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                                                                           | 134. Sociedad o firma designada |                                                                                                                                  |  |
| 135. Fecha de nombramiento                     |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| Revisor fiscal suplente                        | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación                                                     |                                 | 138. DV, 139. Número de tarjeta profesional                                                                                      |  |
|                                                | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido                                                             |                                 | 142. Primer nombre                                                                                                               |  |
|                                                | 143. Otros nombres                             |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
|                                                | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                                                                           | 146. Sociedad o firma designada |                                                                                                                                  |  |
| 147. Fecha de nombramiento                     |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| Contador                                       | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación                                                     |                                 | 150. DV, 151. Número de tarjeta profesional                                                                                      |  |
|                                                | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 0 7 3 1 5 3 8 0 2                                                               |                                 | 3 1 5 7 0 8                                                                                                                      |  |
|                                                | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido                                                             |                                 | 154. Primer nombre                                                                                                               |  |
|                                                | GARAY                                          | OSPINA                                                                            |                                 | NAZLY                                                                                                                            |  |
| 155. Otros nombres                             |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| DAYAM                                          |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                                | 157. DV                                                                           | 158. Sociedad o firma designada |                                                                                                                                  |  |
| 159. Fecha de nombramiento                     |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |
| 2 0 2 4 0 2 2 3                                |                                                |                                                                                   |                                 |                                                                                                                                  |  |





FUNDACION HIAS COLOMBIA  
CR 11 B 96 03 OF 301, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., COLOMBIA

Asuntos: Neg:202481510110000384, Notif:202383920100036715

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2024032558639300335

(21 de febrero de 2024)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION HIAS COLOMBIA  
**NIT:** 901255984  
**DIRECCIÓN:** CR 11 B 96 03 OF 301  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que RAMIREZ PARRA CAMILO ALEXANDER identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80182043 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002170891 el día 27 de Diciembre de 2023, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2023.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016,

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984 por el año gravable 2023, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) RAMIREZ PARRA CAMILO ALEXANDER identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80182043 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT facturacion.col@hias.org. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR 11 B 96 03 OF 301, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 901255984, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Página No. 3 de 4

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: VALBUENA CORREA MIRYAM ZENaida

Cargo: Inspector I

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO

Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: ANGARITA SALAZAR HERLY DORELY

Funcionario que revisó

Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA



**Página No. 4 de 4**

**Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6393**

Versión 10/12/2021  
Ofimática 1407  
FT2544



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA  
Nit: 901255984 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055448  
Fecha de Inscripción: 18 de febrero de 2019  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 B 96 03 Of 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: notificacionlegal.col@hias.org  
Teléfono comercial 1: 3900810  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 B 96 03 Of 301  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificacionlegal.col@hias.org  
Teléfono para notificación 1: 3900810  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 00313193 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto principal el de desarrollar las actividades sociales necesarias para promover, asistir y proteger, en el sentido más amplio de los términos, los intereses de los refugiados, solicitantes de asilo, personas apátridas o desplazados por la fuerza, desplazados internos y otras personas y migrantes que necesiten protección internacional en la región (los "Beneficiarios") como sujetos de especial protección constitucional en razón a su debilidad manifiesta, y para ejecutar y desarrollar cualquier otra actividad que pueda estar relacionada o pueda tender, directa o indirectamente, a lograr los objetivos señalados. Para esos propósitos la Fundación podrá desarrollar cualquier actividad tendiente a proteger, reubicar, alimentar, ofrecer albergue, defender y dar asistencia jurídica, física, psicológica y social a los Beneficiarios. En adición a lo anterior, la Fundación, respecto de los referidos Beneficiarios, tendrá las siguientes finalidades adicionales: a) Facilitar la migración de personas de un país a otro, donde sean legalmente admisibles, y facilitar su reubicación y asentamiento. b) Proporcionar ayuda económica, apoyo y asistencia en conexión con la migración y reasentamiento y brindar asesoría,





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información y orientación al respecto. c) Participar en la rehabilitación social y económica, a fin de facilitar la orientación de los Beneficiarios en cuanto a las leyes y costumbres de los respectivos países de destino. d) Brindar asesoramiento, información y ayuda económica a los Beneficiarios y a sus familias, incluidas personas que puedan encontrarse temporalmente en un país distinto de su país de residencia permanente, respecto de sus relaciones con las autoridades gubernamentales. En todo caso, la Fundación NO realizará actividades financieras propias de las instituciones bancarias o financieras vigiladas en Colombia. e) Mantener centro de Información en relación con la migración y el reasentamiento, y difundir información sobre estos temas y participar en estudios de todos los campos que puedan afectar la inmigración y la reubicación. f) Brindar ayuda, apoyo, asistencia y colaboración a otras organizaciones, asociaciones, y entidades sin ánimo de lucro, ya las agencias gubernamentales e intergubernamentales que tengan relación o interés con temas de migración y reasentamiento de refugiados. g) Proporcionar alojamiento, acomodación, alimentos, vestimenta y otros artículos de ayuda, asistencia legal, guía, apoyo económico y cualquier otra clase de ayuda y asistencia en el más amplio sentido de la palabra, a los Beneficiarios y a sus familias. Así mismo, para cumplir con el objeto propuesto, la Fundación estará en capacidad, entre otros, de: a) Recibir aportes de los miembros de la Asamblea General de miembros y de terceros; b) Administrar los aportes y sus recursos propios para destinarlos a la ejecución de sus actividades; c) Celebrar cualquier tipo de contrato civiles y mercantiles; d) Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias y de Comercio Exterior; e) Ser beneficiario de servicios profesionales de terceros para ofrecerlos a los refugiados que se busca proteger y ayudar, f) Sostener relaciones de cualquier tipo con entidades públicas y privadas incluyendo oficinas del Gobierno y el estado colombiano, que tiendan a promover y a facilitar la actividad de la Fundación. g) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, o tenerlos o entregarlos a título precario; h) Dar y recibir dinero en mutuo; i) Girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos y títulos valores y aceptar, o ceder créditos; j) Contraer obligaciones; k) Efectuar inversiones; l) Hacer y recibir donaciones; m) Designar apoderados generales, judiciales y/o extrajudiciales; n) Transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener interés la Fundación; o) En general celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo Primero: Dentro del objeto social se encontrará comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este y cualquier otro acto que la Junta Directiva determine como conveniente o requerido. Así mismo, para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá realizar, en todo caso, cualquier actividad lícita, participar en otras entidades sin ánimo de lucro o sociedades comerciales con ánimo de lucro, asociarse con otras personas naturales o jurídicas bajo cualquier figura contractual, participar en proyectos, programas o convocatorias, de naturaleza pública y/o privada, nacionales y/o internacionales, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, para el desarrollo del mismo. Parágrafo Segundo: Adicionalmente, se entiende que las actividades que lleva a cabo la Fundación en desarrollo de su objeto social son de interés general, pues benefician a grupos poblacionales específicos. La Fundación igualmente permite que a las actividades que desarrolle, tenga acceso la comunidad, pues cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las mismas sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la Fundación. Asimismo, la Fundación hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas. Parágrafo Tercero: Para efectos tributarios en Colombia, la actividad de la Fundación encuadra dentro del supuesto del literal a del numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, a saber: "(...) 5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; (...)")

**PATRIMONIO**

\$ 1.600.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un representante legal denominado Director, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Director ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva. El Director tendrá un suplente elegido por la Junta Directiva, quien reemplazará al director en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del Director. El suplente continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: a) Administrar la Fundación. b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante terceros, sean estas personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos y la Ley. c) Vigilar la buena marcha de la Fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva. d) Dirigir y coordinar las actividades de la Fundación y ejercer las funciones de administrador social. e) Ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva. f) Presentar a la Junta Directiva, en primera instancia, el proyecto de presupuesto anual y los estados financieros de fin de ejercicio de la Fundación y velar por su correcta ejecución. g) Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la Fundación. h) Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la Fundación. i) Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la Fundación. j) Designar y contratar al personal de la Fundación y a los prestadores de servicios. k) Celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles, sin limitación por naturaleza o cuantía del asunto. l) Realizar controles de gastos de la Fundación. m) Vigilar el cuidado y destino de los bienes que son propiedad de la Fundación. n) Organizar y dirigir la administración de la Fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimiento, etc. o) Nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, con facultades para delegar en ellos las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos. p) Convocar a la Junta Directiva o a la





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de miembros a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. q) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 23 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 00328725 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO    | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|----------|--------------------------------|-------------------|
| Director | Camilo Alexander Ramirez Parra | C.C. No. 80182043 |

Por Acta No. 13 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2025 con el No. 00392111 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                 | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------|
| Suplente Del Director | Camilo Alexander Ramirez Parra | C.C. No. 80182043 |

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| PRINCIPALES CARGO       | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN     |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Kelly Van Husen         | P.P. No. A80285499 |
| Miembro Junta Directiva | Beth Tirza Oppenheim    | P.P. No. A80644396 |
| Miembro Junta Directiva | Noah Isadore Gottschalk | P.P. No. A65502664 |



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 14 de noviembre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025 con el No. 00399575 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN     |
|-------------------------|-----------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Kelly Van Husen | P.P. No. A80285499 |

Por Acta No. 17 del 30 de septiembre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 00399665 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN     |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Noah Isadore Gottschalk | P.P. No. A65502664 |

Por Acta No. 19 del 1 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026 con el No. 00405754 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN     |
|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Beth Tirza Oppenheim | P.P. No. A80644396 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                 | INSCRIPCIÓN                                                                      |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Acta No. 1 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea General | 00316061 del 26 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 3 del 25 de febrero de                           | 00336461 del 12 de marzo de                                                      |



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                          |                                                                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 2021 de la Asamblea General                              | 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro                            |
| Acta No. 9 del 1 de abril de 2024 de la Asamblea General | 00380288 del 27 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8899

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.673.408.000





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 08:39:50  
Recibo No. AB26217417  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262174174E8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FUNDACION HIAS COLOMBIA  
NIT 901.255.984-5  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
COMPARATIVO CON CORTE DE OPERACIONES A DIC 31 DE 2025 - DIC 31 DE 2024  
(Cifras Expresadas en miles de pesos colombianos)



| ACTIVO                                                     | NOTA | Al 31 de Diciembre de 2025 | Al 31 de Diciembre de 2024 | Variación Absoluta | Variación porcentual |
|------------------------------------------------------------|------|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                    |      |                            |                            |                    |                      |
| Efectivo y equivalentes al Efectivo                        | 3    | 1.659.373                  | 3.395.461                  | -1.736.088         | 105%                 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | 4    | 151.772                    | 865.965                    | 714.193            | 471%                 |
| <b>Total de activos corrientes</b>                         |      | <b>1.811.145</b>           | <b>4.261.426</b>           | <b>2.450.281</b>   | <b>135%</b>          |
| <b>Activos no corrientes</b>                               |      |                            |                            |                    |                      |
| Propiedades, Planta y Equipo                               |      |                            |                            |                    |                      |
| Flota y Equipo de Transporte                               | 5    | 63.393                     | 112.200                    | 48.807             | 77%                  |
| Depreciación acumulada                                     |      |                            |                            |                    |                      |
| Dep. Flota y Equipo de Transporte                          | 5    | 0                          | -38.709                    | -38.709            | 100%                 |
| <b>Total de activos no corrientes</b>                      |      | <b>63.393</b>              | <b>73.491</b>              | <b>10.098</b>      | <b>16%</b>           |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                                       |      | <b>1.874.538</b>           | <b>4.334.917</b>           | <b>2.460.379</b>   | <b>131%</b>          |
| <b>PASIVOS</b>                                             |      |                            |                            |                    |                      |
| <b>Pasivos corrientes</b>                                  |      |                            |                            |                    |                      |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar    | 6    | 1.532.212                  | 3.186.961                  | 1.654.749          | 108%                 |
| Impuesto sobre la renta corriente                          |      | 0                          | 0                          | 0                  | 0%                   |
| Obligaciones laborales                                     | 7    | 260.850                    | 859.185                    | -598.335           | 229%                 |
| Otros Pasivos                                              | 6    | 16.483                     | 0                          | 16.483             | -100%                |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                              |      | <b>1.809.545</b>           | <b>4.046.146</b>           | <b>2.236.601</b>   | <b>124%</b>          |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                                       |      | <b>1.809.545</b>           | <b>4.046.146</b>           | <b>2.236.601</b>   | <b>124%</b>          |
| <b>PATRIMONIO</b>                                          |      |                            |                            |                    |                      |
| Aportes permanentes                                        | 8    | 1.600                      | 1.600                      | 0                  | 0%                   |
| Donaciones flota y equipo de Transporte                    |      | 63.393                     | 112.200                    | 48.807             | 77%                  |
| Asignaciones permanentes 2021 - 2022                       |      | 0                          | 174.971                    | 174.971            | 100%                 |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                    |      | <b>64.993</b>              | <b>288.771</b>             | <b>223.778</b>     | <b>344%</b>          |
| <b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                       |      | <b>1.874.538</b>           | <b>4.334.917</b>           | <b>2.460.379</b>   | <b>131%</b>          |

Las notas 3 a la 10 son parte integral de los Estados Financieros.

**CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA**  
Representante Legal

**NAZLY DAYAM GARAY OSPINA**  
Contador  
315708-T

**JUAN CARLOS HERRERA**  
Coor. Senior de Finanzas  
152212-T



## FUNDACION HIAS COLOMBIA

NIT 901.255.984-5

## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

## COMPARATIVO CON CORTE DE OPERACIONES A DIC 31 DE 2025 - DIC 31 DE 2024

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



| NOTA                                              | Al 31 de Diciembre de 2025 | Al 31 de Diciembre de 2024 | Variación Absoluta | Variación porcentual |
|---------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                   |                            |                            |                    |                      |
| <b>INGRESOS GANANCIAS Y AYUDAS</b>                |                            |                            |                    |                      |
| Aportes Recibidos por convenios Nacionales        | 4.816.123                  | 6.097.826                  | -1.281.702         | -21%                 |
| Donaciones Recibidas en Convenios Internacionales | 8.857.285                  | 17.614.584                 | -8.757.299         | -50%                 |
| <b>TOTAL GANANCIAS Y AYUDAS</b>                   | <b>13.673.408</b>          | <b>23.712.409</b>          | <b>-10.039.001</b> | <b>-42%</b>          |
| Reintegro de Gastos (Diferencia en cambio)        | 0                          | 0                          | 0                  | 0                    |
| <b>TOTAL INGRESOS, GANANCIAS Y AYUDAS</b>         | <b>13.673.408</b>          | <b>23.712.409</b>          | <b>-10.039.001</b> | <b>-42%</b>          |
| <b>GASTOS</b>                                     |                            |                            |                    |                      |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                       |                            |                            |                    |                      |
| Gastos de personal                                | 8.825.864                  | 15.549.983                 | -6.724.119         | -43%                 |
| Honorarios                                        | 43.072                     | 248.361                    | -205.289           | -83%                 |
| Arrendamientos                                    | 943.626                    | 830.515                    | 113.111            | 14%                  |
| Seguros                                           | 63.441                     | 39.087                     | 24.354             | 62%                  |
| Servicios                                         | 586.913                    | 659.128                    | -72.215            | -11%                 |
| Gastos legales                                    | 28.679                     | 6.201                      | 22.477             | 362%                 |
| Mantenimiento y Reparaciones                      | 91.389                     | 73.510                     | 17.879             | 100%                 |
| Adecuaciones                                      | 0                          | 1.821                      | -1.821             | 100%                 |
| Mobiliario y Equipo                               | 44.314                     | 323.880                    | -279.565           | -86%                 |
| Gastos de viaje                                   | 808.848                    | 1.587.973                  | -779.125           | -49%                 |
| Actividades programáticas                         | 1.576.773                  | 3.835.898                  | -2.259.126         | -59%                 |
| Depreciación                                      | 0                          | 10.098                     | -10.098            | 0%                   |
| Diversos                                          | 239.868                    | 403.999                    | -164.132           | -41%                 |
| Otros gastos                                      | 418.095                    | 141.956                    | 276.139            | 195%                 |
| Impuestos                                         | 2.527                      | 0                          | 2.527              | 100%                 |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>                 | <b>13.673.408</b>          | <b>23.712.409</b>          | <b>-10.039.001</b> | <b>-42%</b>          |
| <b>EXCESO DE GASTOS SOBRE RECURSOS RECIBIDOS</b>  | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   | <b>0</b>           | <b>0%</b>            |
| <b>IMPUESTO DE RENTA</b>                          | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   | <b>0</b>           | <b>0%</b>            |
| <b>RESULTADO DEL PERIODO</b>                      | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   | <b>0</b>           | <b>0%</b>            |

Las notas 3 a la 10 son parte integral de los Estados Financieros.

  
**CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA**  
 Representante Legal

  
**NAZLY DAYAM GARAY OSPINA**  
 Contador  
 315708-T

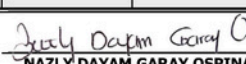
  
**JUAN CARLOS HERRERA**  
 Coord. Senior de Finanzas  
 152212-T

**FUNDACION HIAS COLOMBIA**  
**NIT 901.255.984-5**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**



| CONCEPTO              | FONDO SOCIAL | DONACIONES     | ASIGNACION | EXCEDENTES    | EXCEDENTES            | TOTAL PATRIMONIO |
|-----------------------|--------------|----------------|------------|---------------|-----------------------|------------------|
|                       |              |                | PERMANENTE | DEL EJERCICIO | EJERCICIO<br>ANTERIOR |                  |
| <b>SALDO A 31</b>     |              |                |            |               |                       |                  |
| <b>DICIEMBRE</b>      | <b>1.600</b> | <b>112.200</b> |            |               |                       | <b>113.800</b>   |
| <b>2024</b>           |              |                |            |               |                       |                  |
| Donaciones Flota y    |              |                |            |               |                       |                  |
| Equipo de Transporte  | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| Traslado a Excedentes |              |                |            |               |                       |                  |
| Anteriores            | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| Fortalecimiento       |              |                |            |               |                       |                  |
| Social                | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| Superavit por         |              |                |            |               |                       |                  |
| Donaciones            | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| Asignacion            |              |                |            |               |                       |                  |
| Permanente            | -            | -              | 174.971,00 | -             | -                     | 174.971,00       |
| Excedentes del        |              |                |            |               |                       |                  |
| Ejercicio             | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| Ejecucion de          |              |                |            |               |                       |                  |
| Excedentes            | -            | -              | -          | -             | -                     | -                |
| <b>SALDO A 31</b>     |              |                |            |               |                       |                  |
| <b>DICIEMBRE</b>      | <b>1.600</b> | <b>63.393</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>      | <b>0</b>              | <b>64.993</b>    |
| <b>2025</b>           |              |                |            |               |                       |                  |

  
**CAMILO-ALEXANDER RAMIREZ PARRA**  
 Representante Legal

  
**NAZLY DAYAM GARAY OSPINA**  
 Contador 315708-T

  
**JUAN CARLOS HERRERA**  
 Coor. Senior de Finanzas

## FUNDACION HIAS COLOMBIA

NIT 901.255.984-5

## FLUJO DE EFECTIVO



POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

|                                                              | Al 31 de Diciembre de<br>2025 | Al 31 de Diciembre de<br>2024 |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Asignación permanente año 2021                               | 0                             | 74.528                        |
| Asignación permanente año 2022                               | 0                             | 100.443                       |
| <b>Partidas que no afectan el efectivo</b>                   |                               |                               |
| Depreciación                                                 | 0                             | 10.098                        |
| Amortización                                                 | 0                             | 0                             |
| <b>Subtotal</b>                                              | <b>0</b>                      | <b>185.069</b>                |
| <b>Cambios netos en activos y pasivos</b>                    |                               |                               |
| <b>Actividades de operación</b>                              |                               |                               |
| (Aumento) Disminución en cuentas por cobrar                  | -714.193                      | -21.032                       |
| (Disminución) Aumento en cuentas por pagar                   | 1.654.749                     | 2.033.993                     |
| Disminución (Aumento) Impuestos gravámenes                   | 0                             | 0                             |
| Aumento (Disminución) en beneficios a empleados              | -598.335                      | 66.072                        |
| Aumento (Disminución) Subvenciones pasivo diferido           | 0                             | 0                             |
| <b>Flujo de efectivo neto en actividades de Operación</b>    | <b>342.221</b>                | <b>1.889.741</b>              |
| <b>Actividades de inversión</b>                              |                               |                               |
| Compra Propiedad, Planta y Equipo                            | 0                             | 0                             |
| Aumento Intangibles                                          | 0                             | 0                             |
| Disminución otros activos                                    | 0                             | 0                             |
| <b>Flujo de efectivo neto en actividades de Inversión</b>    | <b>0</b>                      | <b>0</b>                      |
| <b>Actividades de Financiación</b>                           |                               |                               |
| Nuevas obligaciones financieras a largo plazo                |                               | 0                             |
| Disminución/Aumento de Ingresos recibidos para terceros      | 0                             | -19.653                       |
| <b>Flujo de efectivo neto en actividades de Financiación</b> | <b>0</b>                      | <b>-19.653</b>                |
| (Disminución) Aumento Neto en el efectivo                    | <b>-1.736.088</b>             | <b>2.055.157</b>              |
| Efectivo al comienzo del ejercicio                           | <b>3.395.461</b>              | <b>1.340.304</b>              |
| <b>Efectivo al final del ejercicio</b>                       | <b>1.659.373</b>              | <b>3.395.461</b>              |

Las notas 3 a la 10 son parte integral de los Estados Financieros.

  
**CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA**  
 Representante Legal

  
**NAZLY DAYAM GARAY O.**  
 Contador 315708-T

  
**JUAN CARLOS HERRERA**  
 Coord. Senior de Finanzas